

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Procedimiento abierto simplificado contrato privado de servicios bancarios, financieros y de colaboración en la recaudación municipal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Fecha

30 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento Campoo de Enmedio

Asistentes

Presidente

D. Victor López Cosgaya, Primer Teniente Alcalde

Secretario de la Mesa

D. Alberto Sardón García, Auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Campoo de En medio.

Vocal jurídico y económico

D. Fernando Álvaro Rubio, Secretario Interventor de Carrera del Ayuntamiento de Campoo de En medio.

A las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2026 y en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, queda constituida la mesa de contratación para proceder a la apertura y valoración de ofertas presentadas bajo procedimiento abierto simplificado de contrato privado de servicios bancarios, financieros y de colaboración en la recaudación municipal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, de acuerdo con el siguiente orden del día.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 27/2026 - Prestación de servicios bancarios y financieros para la gestión de la Tesorería municipal y la colaboración en la recaudación de tributos y demás ingresos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, incluyendo cuentas, recibos, TPV, pasarela de pagos, banca electrónica y remuneración de saldos.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 27/2026 - Prestación de servicios bancarios y financieros para la gestión de la Tesorería municipal y la colaboración en la recaudación de tributos y demás ingresos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, incluyendo cuentas, recibos, TPV, pasarela de pagos, banca electrónica y remuneración de saldos.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 27/2026 - Prestación de servicios bancarios y financieros para la gestión de la Tesorería municipal y la colaboración en la recaudación de tributos y demás ingresos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, incluyendo cuentas, recibos, TPV, pasarela de pagos, banca electrónica y remuneración de saldos.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 27/2026 - Prestación de servicios bancarios y financieros para la gestión de la Tesorería municipal y la colaboración en la recaudación de tributos y demás ingresos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, incluyendo cuentas, recibos, TPV, pasarela de pagos, banca electrónica y remuneración de saldos.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 27/2026 - Prestación de servicios bancarios y financieros para la gestión de la Tesorería municipal y la colaboración en la recaudación de tributos y demás ingresos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, incluyendo cuentas, recibos, TPV, pasarela de pagos, banca electrónica y remuneración de saldos.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A08663619 Caixabank S.A Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2026 a las 09:44:18

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



- b) estén autorizadas para operar como entidad de crédito en España;

Se acredita.

- c) no estén incurso en prohibición de contratar;

Se acredita.

- d) dispongan de las autorizaciones administrativas necesarias para la prestación de los servicios;

Se acredita.

- e) se encuentren inscritas en el ROLECE o registro equivalente cuando resulte exigible conforme al artículo 159 LCSP, admitiéndose igualmente la acreditación de haber solicitado la inscripción en los términos legalmente previstos.

Se acredita.

- f) Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a 6.000 euros.

Se acredita.

- g) Solvencia técnica o profesional: realización de servicios de igual o similar naturaleza, tomando como referencia el año de mayor ejecución de los tres últimos años, por importe anual acumulado igual o superior a 2.800 euros.

Se acredita.

La Mesa de Contratación, al efecto constituida, y tras evaluar la única oferta presentada en el expediente de contratación nº 27/2026 de servicios bancarios, financieros y de colaboración en la recaudación municipal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, y tras comprobar que el único licitador cumple con los requisitos de capacidad, solvencia y habilitación de acuerdo con lo reflejado en el pliego de cláusulas administrativas (pliego en el que se exige de constitución de garantía provisional y definitiva) propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicios bancarios a favor de la siguiente entidad: NIF: A08663619 Caixabank S.A

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



D. Alberto Sardón García
SECRETARIO DE MESA

D. Víctor López Cosgaya
PRESIDENTE

D. Fernando Álvaro Ruiz
VOCAL

